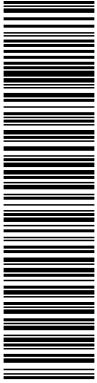


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA27185981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:04 horas del día 13 de octubre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

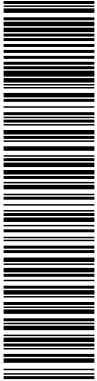
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D5637EABBA21852981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de octubre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de octubre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3922, registrado el día 2 de octubre de 2023, al nº 2023/3996, registrado el día 6 de octubre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves (expediente nº 1).

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

3.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves (expediente nº 4).

Se acuerda por unanimidad:

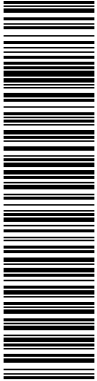
- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

3.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras Servicios para la aprobación de la solicitud de ayuda para financiar trabajos de conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español “Programa 2% Cultural” del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Orden FOM/1932/2014. Actuación “Restauración de barreras, cornisa, balaustradas, pie derecho y puertas de la Plaza de Toros de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la solicitud de ayuda para financiar los trabajos de conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico “Programa 2% Cultural” de Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Orden FOM/1932/2014. Actuación “**Restauración de**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

barreras, cornisa, balaustradas, pié derecho y puertas de la plaza de toros de Aranjuez”.

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 7192-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 18 de mayo de 2023, a las 12:20 horas, en la parcela 14, polígono 50 de Aranjuez, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Acordar a cargo del inculpado la retirada del depósito del vehículo abandonado, en el plazo de diez días a partir de la recepción de la presente, debiendo proceder a su entrega y tratamiento conforme a lo determinado en la legislación sectorial de residuos aplicable. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera procedido a la reposición de la situación a su estado originario, podrá acordarse la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

TERCERO. Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

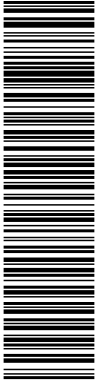
4.2. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 7291-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a la mercantil ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 18 de mayo de 2023, a las 12:20 horas, en la parcela 14, polígono 50 de Aranjuez, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Acordar a cargo del inculpado la retirada de los residuos abandonados en la parcela 14, polígono 50 de Aranjuez, en el plazo de diez días a partir de la recepción de la presente, debiendo proceder a su entrega y tratamiento conforme a lo determinado en la legislación sectorial de residuos aplicable. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera procedido a la reposición de la situación a su estado originario, podrá acordarse la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA2185981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO. Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

4.3. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, Biodiversidad, Espacios Naturales, Medio Forestal, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 8022-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a la mercantil ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 22 de mayo de 2023, a las 12:40 horas, en la parcela 13, polígono 50 de Aranjuez, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Acordar a cargo del inculpado la retirada de los residuos abandonados en la parcela 13, polígono 50 de Aranjuez, en el plazo de diez días a partir de la recepción de la presente, debiendo proceder a su entrega y tratamiento conforme a lo determinado en la legislación sectorial de residuos aplicable. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera procedido a la reposición de la situación a su estado originario, podrá acordarse la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

TERCERO. Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 7886-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por la comisión de los hechos acaecidos el día 3 de junio de 2023, a las 08:30 horas, en la Calle Madrid, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

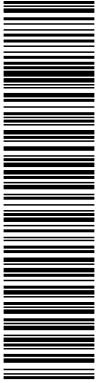
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.5. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 9101-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 21 de junio de 2023, a las 09:00 horas, en la Calle Valeras c/v Calle Rosa, referidos a las faltas de respeto y consideración al agente 28013P059 en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D5637EABBA2165291B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 9224-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 26 de junio de 2023, a las 13:25 horas, en la Calle Moreras con Calle Primero de Mayo (Piscina Municipal), referidos al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos, constitutivos de infracción leve del artículo 37.17 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 9415-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 19 de junio de 2023, a las 13:05 horas, en la Calle Fortuny, donde se encuentra el Punto Limpio, referidos a la permanencia en cualquier inmueble o edificio ajenos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

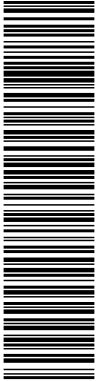
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.8. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 9207-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 24 de junio de 2023, a las 12:00 horas en Calle Valeras con Calle Aves, donde se estaba celebrando el Semanal, referidos a la venta de productos falsificados que tienen prohibida su comercialización, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2. g) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre resolución de alegaciones e imposición de penalidades en relación al expediente de contratación de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos. CON 28/2023.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Tener por presentadas las alegaciones de “***”, y desestimar las mismas.

SEGUNDO.- Imponer la penalidad al licitador ***, por importe de 18.757,77 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), y prohibición para contratar con el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez por el plazo de 1 año.

TERCERO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución al contratista y dar traslado a los departamentos de Tesorería, Intervención y Recaudación de este Ayuntamiento, a los efectos de la toma de razón del resultado del expediente a los efectos contables oportunos, así como a los efectos de hacer efectivo el importe al que hubiera lugar en virtud de lo que se determine en la resolución que ponga fin al procedimiento.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, convenio nuevos proyectos territoriales II. Lote 1: curso de certificado de profesionalidad AGAO0108; Lote 2: curso de certificado de profesionalidad EOCB0209. CON 47/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas por la empresa contratista ARACOVE con CIF G81321812, en relación con el expediente CON 47/2022 SE AB - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CONVENIO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES II, al haberse cumplido y ejecutado los mismos correctamente, por los siguientes importes:

- LOTE 1: Curso de certificado de profesionalidad AGAO0108 por importe TRES MIL EUROS (3.000,00 €)
- LOTE 2: Curso de certificado de profesionalidad EOCB0209 por importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Dinamización Económica.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA2185281B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **437211,53 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6.2. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Aranjuez, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2024.

2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la mencionada Adenda de Prórroga del Convenio para el año 2024 y de cuantos documentos sean necesarios.

3. Emitir el documento acreditativo por parte de la Intervención General del Ayuntamiento, de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer la parte de financiación que le corresponde a la Entidad Local.

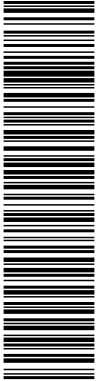
7º. Asuntos jurídicos.

7.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el procedimiento ordinario 306/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado traslado a los departamentos de Tesorería y Contratación para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA2185981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de operario/a de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a *** como Operaria de Limpieza, personal laboral, a fin de sustituir a D^a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada de profesor de la Escuela Municipal de Música curso 2023-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar la jornada del profesor D. *** en un 5,29% de aumento de jornada sobre la actual que tiene.

SEGUNDO.- La ampliación permanecerá vigente durante el curso escolar y en cualquier caso hasta la cobertura de la vacante.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a enfermera del Servicio de Salud.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con D^a. ***, como Enfermera, ampliando su jornada a completa mientras dure la situación de I.T de D^a ***, y en cualquier caso mientras este vigente su contrato de relevo.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de educador social para cubrir I.T.

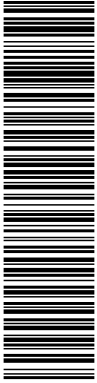
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de una Educadora Social de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a ***, como Educadora Social, personal laboral, a fin de sustituir a D^a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- La contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA2185981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de trabajadora social del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D^a ****, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Trabajadora Social del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

8.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir dos plazas de administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D^a *** y D^a ***, que surtirán efecto una vez seleccionados los trabajadores relevistas que las sustituyan.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plazas que se especifican de Administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

8.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez.

Durante el debate del presente asunto se evidencia un error material en los documentos obrantes en el expediente. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda por unanimidad todos los miembros corregir dicho error material en el siguiente sentido: donde dice "Arquitecto Superior" debe decir "Arquitecto".

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez.

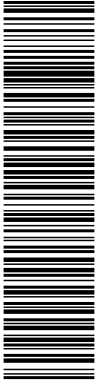
SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de un educador social funcionario interino vinculado a convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a educador/a social a jornada parcial de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D537EABBA2185291B42A72ABB7C716446D95DDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Educadora Social, funcionaria interina, con una jornada parcial del 75% y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de octubre de 2023 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deporte a la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de un convenio de colaboración entre la Real Federación de Fútbol de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Real Federación de Fútbol de Madrid.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de octubre de 2023 por el Técnico Sociocultural, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización del XXX Edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2023. CON 34/2023 NE EX.

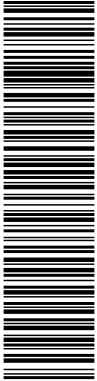
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L. la contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización del XXX edición del Festival de Música Antigua Aranjuez (2023), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor del licitador CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., ascendiendo el importe de adjudicación de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 €), impuestos indirectos no incluidos, además de 11.000,00 euros destinados a la publicidad del festival del total de la oferta propuesta.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZSVVM-NH4GQ-YYXDT Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2023 a las 13:17:12 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/10/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 19/10/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276139-ZSVVM-NH4GQ-YYXDT-5D5637EABBA2185981B42A72ABB7C716446D95DEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Técnico Socio Cultural D. Roberto Torres Blanco por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de octubre de 2023 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 30/2023 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 30/2023 NE SE.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad mediante tramitación urgente, con varios criterios de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:02 horas.

Firmado electrónicamente.